

DECRETO N° 0151

NEUQUÉN, 22 FEB 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 13089-M-04, originado en la Nota N° 3100/04 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **MORANDI OSCAR ROLANDO, L.P. N° 4816 (Grupo 01)**, a los efectos de tramitar su jubilación por invalidez; y

**CONSIDERANDO:**

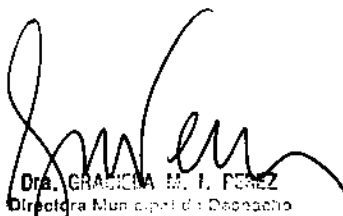
Que a fs. 5 obra presentación efectuada por el agente precitado ante la División de Medicina Laboral solicitando ser evaluado a los efectos de acogerse al beneficio de jubilación por invalidez;

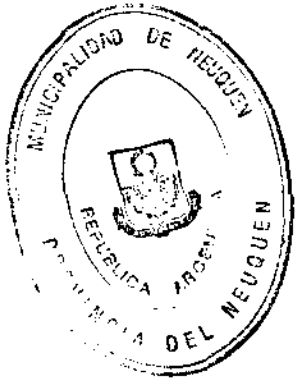
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 52 de las actuaciones;

Que por Nota N° 026/05, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1099, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39°) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada Ordenanza;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante Informe N° 104/05, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al beneficio de retiro por invalidez del agente **MORANDI OSCAR ROLANDO, L.P. N° 4816 (Grupo 01)**, a partir del día 01 de marzo de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39°), de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada Ordenanza; y se autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo, al 28-02-05. El nombrado depende de la División Supervisión Operativa -Dirección de Recolección de Residuos- Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos- Subsecretaría de Gestión

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Municipalidad de Neuquén



Ambiental, de Comercio y Bromatología -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

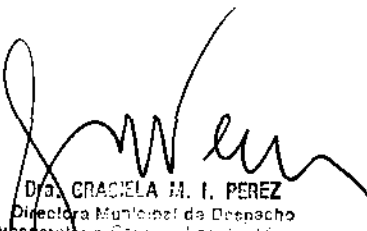
### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 01 de marzo de 2005, ----- para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **MORANDI OSCAR ROLANDO**, D.N.I. N° 13.968.522, Clase 1960, Categoría 20, L.P. N° 4816 (Grupo 01); de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada Ordenanza. El nombrado depende de la División Supervisión Operativa -Dirección de Recolección de Residuos- Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos -Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expediente OE N° 13089-M-04.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a liquidar al agente **MORANDI OSCAR ROLANDO**, L.P. N° 4816 (Grupo 01), las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo, hasta el 28-02-05; atento a lo informado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 104/05.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **MORANDI OSCAR ROLANDO** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1505
Fecha: 04 / 03 / 05

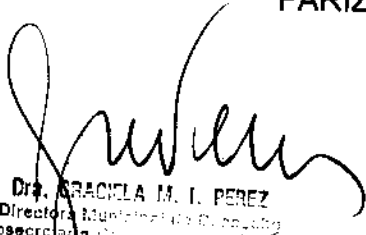
nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal, para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EAA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Planeación y Gestión  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

